

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2020-00213
Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: AMZOLYRCREYTH GALARCIO ARBOLEDA

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las ocho de la mañana (8.00 a.m.) del día veintidós (22) del mes de febrero de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble objeto de la garantía real identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-722898 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, la oferta deberá ser presentada por los interesados en sobre cerrado junto con el depósito judicial correspondiente al 40% del avalúo. (Inciso 4° art. 411 del C G del P.) La misma se realizará de manera electrónica, valiéndose para ello de la aplicación Microsoft Teams. Los interesados deberán allegar sus manifestaciones por medio de correo electrónico a j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el cumplimiento de las condiciones exigidas y, una vez recibidas las mismas se enviará el link de la conexión a la diligencia. Los depósitos correspondientes deberán hacerse a favor del Despacho comitente, conforme lo establece el artículo 454 del CGP.

Fíjese aviso y dentro del término legal realícense las publicaciones de Ley. Dentro de ellas, deberá incluirse una en el microsítio y en el blog del Juzgado para darle publicidad a la licitación.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc29df4224bd00efaa96eb941cac59beb3a7cf3c7ef8f9906221913af76ec631

Documento generado en 30/11/2020 02:00:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**